

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extingan habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad a las que trasparen su patrimonio.

No existen derechos o ventajas de cualquier tipo que vayan a otorgarse o atribuirse.

Zaragoza, 25 de abril de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Agustín Giménez Baratech.—26.948.

TEMPLE BUS, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 14/08 dimanante de los autos 33/07, en materia de cantidad a instancia de Alfonso Extremera Lizana contra Temple Bus, S.L., se ha dictado en fecha 22/4/08 auto por el que se declara al ejecutado Temple Bus, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 7.919,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de abril de 2008.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—26.495.

TRANSFORMADOS FERGO, S. L.

Junta general ordinaria

En mi condición de Administradora Solidaria de la sociedad Transformados Fergo, Sociedad Limitada, convoco Junta de Socios, a celebrar en Bilbao, calle Gran Vía, n.º 45, 1.ª planta, departamento 108, el día 20 de junio de 2008, a las 12 horas a.m.

Los asuntos a tratar en esta Junta serán los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio concluido el día 31/12/2007.

Segundo.—Apoderamientos para hacer efectivos los acuerdos adoptados y el depósito público de las cuentas anuales y aprobación del acta de la Junta.

Los socios podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Erandio, 30 de abril de 2008.—Administradora, Begoña Fernández Zuazo.—27.319.

TRANSGRUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

**TRANSGRUAS CIAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

TREFA-IN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de abril de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Transgruas, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Trefa-in, Sociedad Limitada», y «Transgruas Cial, Sociedad Limitada», quienes adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes

del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llissa de Vall, 8 de mayo de 2008.—El Administrador único de «Transgruas Sociedad Anónima» (sociedad escindida), y de «Trefa-in, Sociedad Limitada», y de «Transgruas Cial, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), Marc Trenzano Davies.—29.131.

1.ª 9-5-2008

TRANSQUALITY 2001, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERVITRANS 3000, S. L.

Sociedad unipersonal

DISTRANSER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales ordinarias y extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Transquality 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Servitrans 3000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Distranser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de abril de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Servitrans 3000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Distranser, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente («Transquality 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2007, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión e informes de los auditores. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 30 de abril de 2008.—«Transquality 2001, S.L., Sociedad Unipersonal». Administrador único, D. Fabio Gargioni. «Servitrans 3000, S.L. Sociedad Unipersonal». Administrador único, D. Fabio Gargioni. «Distranser, S.L. Sociedad Unipersonal». Administrador único, D. Fabio Gargioni.—27.088.

y 3.ª 9-5-2008

TRANSQUALITY INTEGRADA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TRANSQUALITY 2001, S. L.

Sociedad unipersonal

TRANSRURBAN 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo establecido en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas con carácter de Universales, de las sociedades «Transquality Integrada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Transquality 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Transrurban 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», han acordado por unanimidad en sendas sesiones celebradas el 30 de abril de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Transquality 2001, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Transrurban 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente («Transquality Integrada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2.007, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados, así como los Balances de fusión e informes de los auditores. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del Artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 30 de abril de 2008.—«Transquality Integrada, S.L. Sociedad Unipersonal». Administrador único, D. Fabio Gargioni. «Transquality 2001, S.L. Sociedad Unipersonal». Administrador único, D. Fabio Gargioni. «Transrurban 2000, S.L. Sociedad Unipersonal». Administrador único, Fabio Gargioni.—27.090.

y 3.ª 9-5-2008

TRAYSER 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 23/08 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Luis Nestor Taco Tape contra Trayser 2004 S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Trayser 2004, S.L en situación de insolvencia total por importe de 3.120,53 euros de principal, más la cantidad de 546,09 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de abril de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—26.522.